

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0115/17

VISTO:

Que el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ha implementado un sistema para otorgar beneficio para sus clientes, que realicen compras en supermercados; y

CONSIDERANDO:

Que la medida comenzará a regir a partir de mediados de junio, y operará los segundos miércoles de cada mes, otorgando el 50% de descuento en compras de supermercados.-

Que todos quienes posean una tarjeta de crédito o de débito de la institución podrán realizar compras en aquellos supermercados adheridos al Programa.-

Que el monto será reintegrado por la entidad en las cuentas de sus tarjetas habientes.

Que el Banco de la Provincia de Buenos Aires implementará la medida desde el 14 de junio con un tope de 1.500 pesos por cliente para las tarjetas de crédito y débitos de la entidad crediticia.

Que la medida se aplicará sobre un monto de compra de 1.500 pesos mensuales como máximo.

Que la propuesta de la Entidad implica que el beneficio se aplique por separado para tarjeta de crédito y de débito, por lo que en total podrá consumirse en supermercados por \$3.000 mensuales, obteniendo un beneficio de 1.500 en concepto de reintegro.

Que en una primera etapa comprenderá a los supermercados Coto, Toledo, Nini, Chango Más y Wall Mart.

Que esta bonificación fue decidida por el directorio del Banco Provincia.-

Que en principio, el descuento será para productos de supermercados, por lo que no incluye electrodomésticos.

Que los costos del beneficio "serán repartidos entre el banco y los supermercados".

Que es una medida incentiva a la clientela a que se acostumbre a usar los medios electrónicos.-

Que el Banco se ha expresado al respecto, diciendo: "no se le ha pedido (a los comercios) más de lo que habitualmente ponen" en las promociones de descuentos de días especiales.

Que en principio, no operará el descuento para las extensiones de las tarjetas de crédito.

Que se ajustaran los sistemas para que el descuento no sea por tarjeta sino por persona, porque la intención de la medida es expandir el uso de las tarjetas

Que las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, informaron que la entidad tiene entregadas cuatro millones de tarjetas de débito de los cuales la mitad corresponde a personas que sólo la usan para retirar efectivo del cajero, y que “la mayoría no se habituó al uso de tarjetas”.

Que sería importante que se adhieran a esta propuesta mayor cantidad de supermercados de la región y específicamente de este Distrito.-

Que el Honorable Concejo Deliberante, aspira que la medida tienda al mayor bienestar general de la comunidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Banco de la Provincia de Buenos Aires, contemple la
===== posibilidad de incorporar en una próxima etapa de implementación, supermercados, minimercados y despensas que cuenten con el correspondiente sistema de cobro de Posnet para Tarjetas de Crédito y Débito, dentro del Distrito de Coronel Dorrego, a fin que los comercios, consumidores, y clientes de la entidad mencionada, puedan percibir estos beneficios.-

ARTÍCULO 2º) Manifiestar el beneplácito a la entidad bancaria de la Provincia de Buenos
===== Aires, por la implementación del Sistema de bonificaciones para sus clientes.-

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente al Directorio del Banco de la Provincia de
===== Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente a las restantes entidades bancarias que operan en
===== el Distrito a fin que implementen medidas similares.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de junio de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE